

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ROBLEDO DE CHAVELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por resolución de Alcaldía de 20 de febrero de 2017 el padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos referido al año 2017, a efectos, tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público en el tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón y lista cobratoria podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de circulación de vehículos correspondientes al año 2017.

El plazo para efectuar el pago del impuesto de circulación de vehículos de ejercicio 2017 será en período voluntario del 12 de abril de 2017 al 12 de junio de 2017.

El período ejecutivo con el 5 por 100 de recargo será del 13 de junio de 2017 al 13 de julio de 2017.

Para poder realizar el pago de dicho impuesto mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente en las oficinas de "Bankia", sucursal de Robledo de Chavela, cuenta corriente número ES84 2038 2291 85600021 6215.

En Robledo de Chavela, a 20 de febrero de 2017.—El alcalde (firmado).

(02/9.361/17)

